

RESOLUCION No. ( 001403 ) 16 JUL. 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la docente ELIANA DIAZ MUÑOZ, adscrita a la facultad de Ciencias Humanas"

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

**CONSIDERANDO QUE:**

La Vicerrectoría de Investigaciones RAFAELA VOS OBESO, solicita a instancia del Decano de la Facultad de Ciencias Humanas FIDEL ALEJANDRO LLINAS ZURITA, la señora Rectora mediante oficio fechado 27-06-14, permiso remunerado para los días del 06 y 08 de agosto de 2014, para viajar a la ciudad de Córdoba – Argentina -, para participar en el Congreso Internacional de Literatura Hispánica con una ponencia aprobada.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

**ARTICULO 29. Situaciones Administrativas.** El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas: 2. *Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado a la docente **ELIANA DIAZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 1045673613, durante los días 06 y 08 de agosto de 2014, de acuerdo al considerando de la presente Resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la docente en la Facultad de Ciencias Básicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Puerto Colombia, a los



**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**  
Rectora